

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDÍA

000707

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

07 MAY 2021

VISTOS:

A.- El convenio de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 31 de Diciembre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, representado por el Sr. Administrador Regional (s) del Gobierno Regional, don Mario Fuentes Estay, para la ejecución del Proyecto “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED SECTORES RURALES, COMUNA DE ANGOL” código BIP 40014059-0.

B.- La Resolución Exenta N° 2280 de fecha 31 de Diciembre del Año 2020, del Gobierno Regional, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – 2020, suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2020, para financiamiento del Proyecto “REPOSICIÓN “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED SECTORES RURALES, COMUNA DE ANGOL” código BIP 40014059-0.

C) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “REPOSICIÓN “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED SECTORES RURALES, COMUNA DE ANGOL” código BIP 40014059-0.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente MASELEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT 76.724775-3, en la suma de \$ 23.370.139.- impuesto incluido y 20 Días de ejecución, para la ejecución de la obra “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED SECTORES RURALES, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-17-LE21.

E) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED SECTORES RURALES, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-17-LE21, al contratista MASELEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT 76.724775-3, en la suma de \$ 23.370.139.- impuesto incluido y 20 Días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED SECTORES RURALES,

**COMUNA DE ANGOL” ID=2743-17-LE21**, correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista MASELEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT 76.724775-3

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista MASELEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT 76.724775-3, deberá constituir una Garantía que caucioná el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designase Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED SECTORES RURALES, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-17-LE21, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) 2020 Recursos PMU y equipamiento comunal/emergencia, Comuna de Angol.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JLBO/MHA/ORR/BAVT/bavt.

**DISTRIBUCIÓN**

- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. partes